

DECRETO N° 082/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 01 de Febrero de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 069/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **01/02/2017**, tendiente a la provisión de mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, que se llevará a cabo en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que realizan dicho trabajo, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: GUSTAVO BLANCO: con domicilio en nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, y oferta por lo siguiente:

Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, Precio Unitario por m: \$1.700,00.-
Total: **\$170.000,00.- (pesos ciento setenta mil con 00/100).**-

SOBRE N° 2: EDUARDO RENIERO: con domicilio en nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, y oferta por lo siguiente:

Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, **Precio Unitario por m: \$1.900,00.-**

SOBRE N° 3: PEDRO PUJOL: con domicilio en nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, y oferta por lo siguiente:

Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, **Precio Unitario por m: \$1.900,00.-**

SOBRE N° 4: JUAN ESTEBAN VILLALBA: con domicilio en nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, y oferta por lo siguiente:

Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, Precio Unitario por m: \$2.094,50.-
Total: **\$209.450,00.- (pesos doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).**-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización de los oferentes al Concurso de Precios – Decreto N° 069/2017 D.E. – Provisión de mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, que se llevará a cabo en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: GUSTAVO BLANCO: con domicilio en nuestra ciudad, por lo siguiente:

Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, Precio Unitario por m: \$1.700,00.-
Total: **\$170.000,00.- (pesos ciento setenta mil con 00/100).**-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE el concurso de precios celebrado con fecha **01/02/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 069/2017 D.E., tendiente a la provisión de mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, que se llevará a cabo en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, conforme a nota presentada por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: GUSTAVO BLANCO: con domicilio en nuestra ciudad, por lo siguiente:
Mano de obra para la construcción de 100 (cien) metros de canal de desagües pluviales, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, Precio Unitario por m: \$1.700,00.-
Total: **\$170.000,00.- (pesos ciento setenta mil con 00/100).**-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 99.00.00.32.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-